

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
 Telefax: 968 - 21 85 73
 www.ayto-murcia.es.
 Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 9, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Secretario accidental.

Murcia

9838 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de finca «La Naveta» (Sector ZU-SB-BM2), en Baños y Mendigo.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 10 de mayo de 2002, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación de finca «La Naveta» (Sector ZU-SB-BM2), en Baños y Mendigo, y una vez subsanadas las deficiencias señaladas en el mismo por la promotora del expediente, se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9840 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.A. AB-5 de La Alberca. (Gestión-Compensación: 0678GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 23 de septiembre de 2002, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación AB-5 de La Alberca.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.